

# BOLETIN OFICIAL



## DE LA PROVINCIA DE TARRAGONA

Este periódico sale todos los días excepto los *Lunes* y siguientes á *Jueves Santo*, *Corpus Christi* y el de la *Ascensión*.—Se suscribe en la *Imprenta de Francisco Sagrañes*, á 10 pesetas trimestre en esta capital y 12 pesetas 50 cént. en los demás puntos de la Península, pagado por adelantado.—En igual forma se satisfará el importe de los anuncios, edictos y demás disposiciones sujetas á pago

### PARTE OFICIAL DE LA GACETA

(Gaceta del 27 de Septiembre)

#### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el REY y la REINA Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en San Sebastián sin novedad en su importante salud.

### GOBIERNO DE LA PROVINCIA

Núm. 3460

#### CIRCULAR

El día 1.º del próximo Octubre de nueve á doce de la mañana, se abrirá al público la Biblioteca establecida en esta capital.

Lo que se anuncia por medio de este periódico oficial para conocimiento de los habitantes de la provincia.

Tarragona 29 de Septiembre de 1888.—El Gobernador, Cayetano Pineda Santa Cruz.

Núm. 3461

#### Orden público.—Circular

Habiendo desertado el soldado del Regimiento Infantería de Albuera, Marcelino Masip Mestre, de las señas que se expresan: hijo de Juan y María, natural de Vilella baja, provincia de Tarragona, estado soltero, estatura un metro 574 milímetros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, boca regular, color sano; señas particulares: pintado de viruelas.

Encargo á los Sres. Alcaldes de los pueblos de esta provincia, Guardia civil y demás dependientes de mi Autoridad, procedan á su busca y captura; poniéndole á mi disposición caso de ser habido.

### ANUNCIOS OFICIALES

Núm 3462

#### COMISION PROVINCIAL DE TARRAGONA

Con arreglo á lo que dispone el artículo 94 de la vigente ley orgánica provincial, esta Comisión ha señalado para celebrar sesión ordinaria durante el próximo mes de Octubre, los viernes de cada semana ó sean los días 5, 12, 19 y 26, á las once de su mañana.

Lo que se inserta en este periódico oficial para conocimiento del público.

Tarragona 28 de Septiembre de 1888.—P. A. de la C. P., el Secretario, T. Larráz.

Núm. 3463

#### ADMINISTRACION DE IMPESTOS Y PROPIEDADES DE LA PROVINCIA DE TARRAGONA.

#### Anuncio.

Con motivo de la reclamación promovida por D. Salvador Domingo, vecino de Roquetas, solicitando la práctica de un deslinde en la finca del Estado, núm. 337 del inventario, procedente de los propios de Tortosa, la cual remató en subasta celebrada el 2 de Julio de 1872, D. Domingo Falcó, el Ilustrísimo señor Delegado, en providencia de 19 de Mayo último, ha acordado se lleve á efecto el deslinde solicitado, nombrando perito encargado de llevarlo á cabo á Don Agustín Mas, el cual lo verificará en los días 1, 2 y 3 del próximo Noviembre.

La finca que se trata de deslindar la constituye, según el anuncio de subasta, una tierra para pastos denominada «Carreretes», de extensión 923 jornales estadísticos, equivalentes á 560 hectáreas 55 áreas, sita en término de Tortosa, partida «Regués Nous», procedente de los propios de dicha ciudad;

lindante al N. con término de Alfara, al S. con «Tosa del Rey ó monte Real», al E. con el término de Roquetas y propiedades particulares y al O. con término de Alfara.

*Nota.*—Dentro del perímetro de esta finca se hallan enclavadas varias otras de propiedad particular que se exceptúan de la venta; la atraviesa un camino que dirige al puerto, y hay una fuente al extremo del barranco «Ligajo de Farrilbio», debiendo el comprador respetar la servidumbre de entrada y salida á dichas fincas de particulares, á la fuente para abreviar los ganados y demás usos á que tenga derecho el común de vecinos, así como el paso por el expresado camino del puerto.

Todo lo cual se hace público por medio del presente edicto, al objeto de que los propietarios colindantes de la mencionada finca puedan acudir al acto y entablar las reclamaciones que crean convenientes á su derecho.

Tarragona 27 de Septiembre de 1888.—El Administrador, Salvador Ruiz.

Núm. 3464

#### DELEGACION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE TARRAGONA

#### Clases pasivas.—Anuncio.

El día 1.º de Octubre próximo se abrirá el pago de la mensualidad corriente á las expresadas clases que perciben sus haberes por esta Pagaduría, en la forma siguiente:

Día 1.º.—Monte-pío Civil, Jubilados y Cesantes.

Día 2.º.—Retirados de Guerra y Marina.

Día 3.º.—Pensiones Remuneratorias, Exclaustrados y Monte-pío Militar.

Día 4.º.—Pensionados por Cruces.

Día 5, 6 y 8.—Indistintamente todas las clases.

Lo que se hace público por medio de este periódico oficial para conocimiento de los interesados.

Tarragona 29 de Septiembre de 1888.—Cenón del Alisal.

Núm. 3465

#### DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION MILITAR

#### Anuncios

Debiendo procederse á contratar en pública subasta mil capotes de centinela con destino al material de acuartelamiento, se convoca por el presente anuncio á los que puedan tomar parte en la misma, con sujeción á las reglas y formalidades siguientes:

1.º La licitación será simultánea, y tendrá lugar en esta Dirección y en las Intendencias militares de los distritos de Cataluña, Valencia, Granada, Castilla la Vieja y Provincias Vascongadas, el 24 de Octubre próximo, á las dos de su tarde, en cuyos puntos se hallará de manifiesto, además del pliego de condiciones, la muestra de los capotes que se subastan.

2.º El acto se verificará con arreglo á lo prevenido en el Reglamento de Contratación de 18 de Junio de 1881, mediante proposiciones arregladas al formulario inserto á continuación.

3.º Los licitadores que suscriban las proposiciones están obligados á hallarse presentes ó legalmente representados en el acto de la subasta, con objeto de que puedan dar las aclaraciones que se necesiten, y en su caso aceptar y firmar el acta del remate.

4.º El precio límite fijado es el de 22 pesetas 20 céntimos por capote.—Madrid 25 de Septiembre de 1888.—Joaquín Sánchez.

*Modelo de proposición.*

D. F. de T., vecino de....., y domiciliado en....., enterado del anuncio de convocatoria publicado en la *Gaceta de Madrid* (ó *Boletín oficial* de.....) el día..... de..... número..... según el cual han de ser contratados 1.000 *capotes de centinela* para el servicio de acuartelamiento del Ejército, se compromete á entregarlos al precio de..... (en letra) pesetas capote. Y para que sea válida esta proposición, acompaña el documento justificativo del depósito de..... hecho en la Caja general de Depósitos (ó en la *sucursal de la Caja de Depósitos de.....*) según lo prevenido en las condiciones 6.<sup>a</sup> y 7.<sup>a</sup> del pliego.  
(Fecha y firma del proponente).

Núm. 3466

RECAUDACIÓN DE CONTRIBUCIONES  
*Partido de Montblanch*

En cumplimiento á lo que se dispone en el art. 33 de la instrucción se hace saber: Que las contribuciones por territorial é industrial correspondientes al primer trimestre del actual año económico se cobrarán en la forma siguiente: Vimbodí, días 6, 7 y 8 de Octubre, de nueve á dos; local Casa Consistorial; Recaudador, José Miralles.

Espluga de Francolí 26 de Septiembre de 1888.—José Miralles.

Núm. 3467

RECAUDACIÓN DE CONTRIBUCIONES  
*Partido de Tortosa*

En cumplimiento á lo que se dispone en el art. 33 de la instrucción se hace saber: Que las contribuciones por territorial é industrial correspondientes al primer trimestre del actual año económico se cobrarán en la forma siguiente: Tivenys días 29 y 30 de Septiembre, de ocho á doce; local Casa Consistorial; Recaudador, Lázaro Pastor.

Aldover, días 29, 30 y 1.<sup>o</sup> de Octubre de siete á dos; local el de costumbre; Recaudador, Tomás Albiac.

Alfara, días 2 y 3 de id., de siete á dos; local id.; Recaudador, Nemesio Sanz.

Tortosa 26 de Septiembre de 1888.—El Agente, P. O., Lázaro Pastor.

Núm. 3468

RECAUDACIÓN DE CONTRIBUCIONES  
*Partido de Falset*

En cumplimiento á lo que se dispone en el art. 33 de la instrucción se hace saber: Que las contribuciones por territorial é industrial correspondientes al primer trimestre del actual año económico se cobrarán en la forma siguiente: Arbolí, días 4 y 5 de Octubre; local Casa Consistorial; Recaudador, Juan Bonet.

Falset 27 de Septiembre de 1888.—El Agente Recaudador, Juan Solanes.

Núm. 3469

ALCALDIA CONSTITUCIONAL  
*de Rourell*

Hallándose confeccionados los repartos de consumos y municipal de este pueblo para el presente año económico de 1888 á 89, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento los días con arreglo á instrucción y durante los cuales se admitirán las reclamaciones que se presenten.

Rourell 25 de Septiembre de 1888.—El Alcalde, José Guiot.

Núm. 3470

ALCALDIA CONSTITUCIONAL  
*de Paúls*

Terminado el repartimiento general vecinal de este pueblo para el presente año económico, estará de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por espacio de ocho días, durante cuyo plazo podrán examinarlo los contribuyentes en él mismo y presentar sus reclamaciones si se creen perjudicados; pasado dicho plazo desde la publicación del presente en el *Boletín oficial*, no se admitirá ninguna reclamación.

Paúls 25 de Septiembre de 1888.—El Alcalde, Juan Lluis.

Núm. 3471

ALCALDIA CONSTITUCIONAL  
*de Batea*

Terminados los repartos vecinal, guardería rural y filoxera para el actual ejercicio, estarán de manifiesto por espacio de ocho días en la Secretaría del Ayuntamiento para que los contribuyentes puedan presentar las reclamaciones que consideren justas; pues pasado dicho término no se admitirá ninguna.

Batea 25 de Septiembre de 1888.—El Alcalde, Manuel Vaquer.

Núm. 3472

Don Cayetano Romeu Benaprés, Alcalde constitucional de la villa de Montroig, provincia de Tarragona.

Hago saber: Que formado el repartimiento general municipal con destino á cubrir parte de los gastos municipales y atenciones provinciales incluídas en el presupuesto municipal ordinario del actual año económico de 1888 á 89 de esta villa, y aprobado dicho repartimiento por el Ayuntamiento y Junta municipal, se hace público que queda de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento por espacio de quince días, durante los cuales puede ser examinado por los contribuyentes para hacer las reclamaciones que crean convenientes.

Ruego á los Sres. Alcaldes de los pueblos de Reus, Tarragona, Vilanova de Escornalbau, Montbrió, Cambrils, Coldejou, Riudecañas, Vandellós, Tivisa, Pradell, Riudoms, Maspujols, Botarell, Molá, Torroja, Porrera, Masroig, Marsá Gratallops, Pratrip, Argentera,

Dosaiguas, Terre de Fontaubella y Vilaseca lo hagan público en sus pueblos respectivos para conocimiento de sus vecinos terratenientes de esta villa.

Montroig 24 de Septiembre de 1888.—Cayetano Romeu.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Núm. 3473

EDICTO

Don Joaquín Martí y Sabadell, Abogado, Juez municipal de esta ciudad, Regenta el Juzgado de primera instancia de este partido por indisposición del propietario.

Hago saber: Que en méritos del expediente instruído á instancia de Ramón Calbet Palau, tutor del impuber Juan Enrique Calbet Dalmau, se anuncia la venta en pública subasta de la casa que éste posee, sita en esta ciudad, calle Plaza del Aceite, número catorce, compuesta de planta baja y dos altos; lindante por la derecha con la calle de Santas Creus, por la izquierda con la de José Cañellas y por detrás con la de los habientes derecho de Don Joaquín Elías, que tiene de extensión superficial veinte y un metros cuadrados setenta y seis céntimos, y ha sido tasada por los peritos en mil pesetas..... 1.000 ptas.

El remate tendrá lugar el día treinta y uno de Octubre próximo, á las once, en el local Audiencia de este Juzgado; advirtiéndose que no se admitirá postura que no cubra dicho valor, y que los licitadores deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado una cantidad igual al diez por ciento del mismo.

Dado en Tarragona á veinte y siete de Septiembre de mil ochocientos ochenta y ocho.—Joaquín Martí.—Ante mí, Antonio M.<sup>a</sup> de Gabaldá.

Núm. 3474

Don Joaquín Martí Sabadell, Letrado, Juez municipal de esta ciudad en funciones de Juez de instrucción de la misma y su partido.

Por la presente, y como comprendida en el número primero del artículo ochocientos treinta y cinco de la ley de Enjuiciamiento criminal, se cita llama y emplaza á Eulalia Juan Clapés, hija de Antonio y de Catalina, de treinta y cuatro años de edad, casada, sirvienta, natural y vecina de Palma de Mallorca, y residía últimamente en esta ciudad de la que se ausentó hace cosa de un mes, dirigiéndose á la de Barcelona, ignorándose las señas de su domicilio, para que dentro del término de seis días, contaderos desde el siguiente al de la publicación de la presente en la *Gaceta de Madrid*, comparezca ante este Juzgado con objeto de recibirle declaración indagatoria en méritos de la causa criminal

que contra la misma y otro se instruye por el delito de estafas; bajo apercibimiento de que en otro caso será declarada rebelde y le parará el perjuicio á que en derecho haya lugar.

Al propio tiempo encargo á todas las Autoridades y mando á los agentes de policía judicial, que procedan á la busca y captura de la nombrada Eulalia Juan Clapés, y á su conducción, caso de ser habida, á las cárceles nacionales de este partido y á disposición de este Juzgado.

Tarragona veinte y dos de Septiembre de mil ochocientos ochenta y ocho.—Joaquín Martí.—El Actuario, José Ventosa.

Núm. 3475

Don José Ximénez Torres, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente y en virtud de la ejecutoria dimanante de la causa seguida en este Juzgado sobre faltas electorales, se cita y llama á José Tarragó y Borrás para que dentro el término de diez días se presente de rejas á dentro en las cárceles de este partido al objeto de cumplir la pena de tres meses de arresto mayor y la prisión subsidiaria correspondiente por insolvencia de la multa de trescientas pesetas en su caso, que le ha sido impuesta por sentencia de cuatro de Agosto último, dictada por la Audiencia de lo criminal del distrito en méritos de la expresada causa; quedando apercibido que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que haya lugar.

Al propio tiempo en nombre de S. M. la Reina Regente D.<sup>a</sup> María Cristina (Q. D. G.), exhorto y requiero y el mio ruego y encargo á todos los Sres. Jueces, individuos de la Guardia civil, policía judicial y demás Autoridades procedan á la busca y captura del expresado José Tarragó-Borrás, labrador, casado, de cincuenta y seis años de edad, natural de Montbrió de la Marca, partido de Montblanch y vecino que ha sido de Figuerola, de cuya Corporación municipal fué Concejal, cuyo actual paradero se ignora, y en el caso de ser habido, disponer su conducción á las cárceles de este partido.

Dado en Valls á los diez y nueve de Septiembre de mil ochocientos ochenta y ocho.—José Ximénez.—El Actuario, Francisco Segú Rodón.

AVISO

En la Administración de este periódico se hallan en venta las Instrucciones sobre la enfermedad de las viñas denominada *mildew* y remedios para combatirla por el Ingeniero Agrónomo de esta provincia D. HERMENEGILDO GORRIA.

Dos reales ejemplar.

IMPRESA DE FRANCISCO SUGRAÑES